

## DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

**CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE:** Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León

**CÓDIGO EXPEDIENTE:** A2017/010239

**TIPO CONTRATO:** Suministro

**TÍTULO EXPEDIENTE:** Equipo de Ultracongelación con Nitrógeno para ETC con PEP 2017/000662

**OBJETO DEL CONTRATO:**

El objeto de este contrato es la adquisición de un equipo de ultracongelación con nitrógeno líquido, así como su transporte e instalación en la planta piloto de elaboración de productos cárnicos de la Estación Tecnológica de la Carne del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León. (PEP 2017/000662).

**TIPO DE TRAMITACIÓN:**

Ordinaria

**TRAMITACIÓN ECONÓMICA:** Normal

**UNIDAD PROMOTORA:** Subdirección de Investigación y Tecnología

### DATOS DE LICITACIÓN

**IMPORTE DE LICITACIÓN SIN IVA:** 60.460,00 €

**IVA:** 12.696,60 €

**IMPORTE DE LICITACIÓN CON IVA:** 73.156,60 €

### DATOS DE ADJUDICACIÓN

**NOMBRE ADJUDICATARIO:** AL AIR LIQUIDE ESPAÑA S.A.

**NIF ADJUDICATARIO:** A28016814

**IMPORTE DE ADJUDICACIÓN SIN IVA:** 59.855,00 €

**% DE BAJA ADJUDICACIÓN:** 1,00 %

**IMPORTE DE ADJUDICACIÓN CON IVA:** 72.424,55 €

**En letra IMPORTE TOTAL:** Setenta y dos mil cuatrocientosveinticuatro euros con cincuenta y cinco céntimos



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: 6KAOJN9CPMAPCUW63NRGI6

Fecha Firma: 12/04/2018 10:25:28 Fecha copia: 12/04/2018 10:28:35

Firmado en Valladolid por: El Director General del ITA : JORGE LLORENTE CACHORRO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=6KAOJN9CPMAPCUW63NRGI6> para visualizar el documento original



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EL SUMINISTRO DE UN EQUIPO DE ULTRACONGELACIÓN CON NITRÓGENO LÍQUIDO PARA ENSAYOS EN LA PLANTA PILOTO DE LA ESTACIÓN TECNOLÓGICA DE LA CARNE DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN.**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** Por Resolución del Director General del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, en adelante Itacyl, de fecha 15 de septiembre de 2017 se inició expediente de contratación del suministro de un equipo de ultracongelación con nitrógeno líquido para ensayos en la planta piloto de la Estación Tecnológica de la Carne del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.

**SEGUNDO:** Que por Resolución del Director General del Itacyl, de fecha 18 de octubre de 2017, y previos informes de la Asesoría Jurídica y de la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura y Ganadería, se aprobó el expediente de contratación del citado suministro, el Documento de Condiciones del Contrato, el gasto por importe setenta y tres mil ciento cincuenta y seis euros con sesenta céntimos (73.156,60€), con cargo a la estructura presupuestaria 0321G/467B01/62902/0 (C.P.I 2017/000662) de los Presupuestos del Itacyl para el ejercicio 2017, y se dispuso como procedimiento de adjudicación el abierto, regulado en los artículos 157 y siguientes del TRLCSP.

**TERCERO:** Que el anuncio de convocatoria del procedimiento se publicó en el perfil de contratante del Itacyl y en el Boletín Oficial de Castilla y León (BOCyL) nº 207 el día 27 de octubre de 2017.

**CUARTO:** Que finalizado el plazo de presentación de ofertas y de conformidad con el certificado emitido por la responsable del Registro del Itacyl de fecha 14 de noviembre de 2017 los licitadores que presentaron oferta son los siguientes:

- AL AIR LIQUIDE ESPAÑA, S.A.
- S.E. DE CARBUROS METALICOS, S.A.

**QUINTO:** Que con fecha 20 de noviembre de 2017, se reunió la mesa de contratación para proceder a la calificación de la documentación general contenida en el sobre N° 1 aportada por los licitadores. Concluido su examen y detectadas deficiencias en la documentación que la Mesa consideró subsanables, se requirió al licitador AL AIR LIQUIDE ESPAÑA, S.A. para que subsanara los defectos observados. Dicha empresa presentó la documentación requerida dentro del plazo establecido, por lo que fue admitida a licitación.





**SEXTO:** Que con fecha 23 de noviembre de 2017 se reunió la Mesa de Contratación para proceder al acto público de apertura del sobre N° 2 denominado “Aspectos de la oferta evaluables de forma automática”, obteniéndose el siguiente resultado:

|                                                  | <b>AL AIR LIQUIDE ESPAÑA, S.A.</b> | <b>S.E. CARBUROS METÁLICOS, S.A.</b>                                                                |
|--------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Precio del contrato (Sin IVA)                    | 59.855,00€                         | 54.610,00€                                                                                          |
| Servicio Asistencia Técnica Post Venta           | 24 Horas                           | 10 Horas desde el aviso                                                                             |
| Ampliación Plazo de Garantía                     | 1 Año                              | 1 Año                                                                                               |
| Cesión de tanque de almacenamiento de nitrógeno. | 1 Año                              | 1 Año*<br>*El suministro/cesión de este tanque estará condicionado al suministro nitrógeno líquido. |

**SEPTIMO:** Que por Acuerdo de la Mesa de fecha 20 de diciembre de 2017, y previo informe emitido por la Subdirección promotora del expediente de fecha 19 de diciembre de 2017, se solicita a la empresa S.E. Carburos Metálicos, S.A. aclaración respecto de determinados aspectos técnicos del equipo ofertado.

**OCTAVO:** Que por Resolución del Director General del ITACyL de fecha 29 de diciembre de 2017 se aprobó expediente de reajuste de anualidades del contrato.

**NOVENO:** Que con fecha 5 de febrero de 2018, se reúne la mesa para proceder al examen del informe técnico emitido por la Subdirección promotora del expediente sobre las aclaraciones técnicas solicitadas a la empresa S.E. Carburos Metálicos, S.A. El citado informe pone de manifiesto que el equipo ofertado por la empresa S.E. Carburos Metálicos, S.A. no cumple con determinadas condiciones técnicas exigidas en el Documento de Prescripciones Técnicas que rige el contrato, por lo que la Mesa acordó la exclusión de dicha oferta de la licitación.

En ese mismo acto se procedió a la valoración de la oferta del único licitador admitido a licitación, que resulta ser, Al Air liquide España, S.A. que obtuvo la siguiente puntuación:

| <b>1. Valoración económica</b> | <b>2. Asistencia técnica</b> | <b>3. Plazo garantía</b> | <b>4. Cesión de tanque de almacenamiento de nitrógeno</b> | <b>TOTAL PUNTUACIÓN</b> |
|--------------------------------|------------------------------|--------------------------|-----------------------------------------------------------|-------------------------|
| 5.00                           | 1.00                         | 2.00                     | 2.00                                                      | 10.00                   |

Valorada la oferta, la Mesa acordó proponer la adjudicación del contrato a favor de la empresa Al Air Liquide España, S.A. con N.I.F. A28016814, por un precio de cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cinco euros (59.855,00€), más el correspondiente Impuesto sobre el Valor añadido al 21% por importe de doce mil quinientos sesenta y nueve euros con cincuenta y cinco céntimos (12.569,55€) lo que hace un precio total de setenta y dos mil cuatrocientos veinticuatro euros con cincuenta y cinco céntimos (72.424,55€).





**DÉCIMO:** Que con fecha 9 de febrero de 2018 se requirió a la empresa Al Air liquide España, S.A. para que presentara la documentación señalada en la Condición 21 del Documento de Condiciones del Contrato. Dicha empresa presentó en tiempo y forma la documentación solicitada.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO:** Que el presente contrato es de naturaleza privada al celebrarse por un organismo, perteneciente al Sector Público, que no tiene la consideración de Administración Pública a los efectos del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).

**SEGUNDO:** Que el Director General del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León es el órgano de contratación, según lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León aprobado por Decreto 121/2002, de 7 de noviembre (B.O.C.y.L. nº 217, de 8 de noviembre).

**TERCERO:** Que la adjudicación del presente contrato se ha tramitado por el procedimiento Abierto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 157 y siguientes del TRLCSP.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, y a propuesta de la mesa de contratación de fecha 5 de febrero de 2018,

### RESUELVO

**PRIMERO:** Adjudicar a la empresa Al Air liquide España, S.A, con N.I.F A28016814 , el contrato de suministro de un equipo de ultracongelación con nitrógeno líquido para ensayos en la Planta Piloto de la Estación Tecnológica de la Carne del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León por un precio de cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cinco euros (59.855,00 €), más el correspondiente Impuesto sobre el Valor Añadido por importe de doce mil quinientos sesenta y nueve euros con cincuenta y cinco céntimos (12.569,55 €), lo que hace un precio total de setenta y dos mil cuatrocientos veinticuatro euros con cincuenta y cinco céntimos (72.424,55€), por haber presentado la oferta económicamente más ventajosa, sin contener valores anormales o desproporcionados, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la condición 20 del Documento de Condiciones del Contrato, todos ellos evaluables de forma automática.

**SEGUNDO:** Disponer un gasto de setenta y dos mil cuatrocientos veinticuatro euros con cincuenta y cinco céntimos (72.424,55 €) que se realizará con cargo a la estructura presupuestaria 0321/467B01/62902/0 (C.P.I 2017/00662) del presupuesto de gastos del Itacyl para el ejercicio 2018.





**TERCERO:** Disponer que la presente resolución sea notificada a los licitadores y publicada en el perfil de contratante del órgano de contratación al que se tendrá acceso a través de la página web del Itacyl: [www.itacyl.es](http://www.itacyl.es).

**CUARTO:** Disponer que la formalización del presente contrato debe efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación al licitador en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP

**QUINTO:** Informar que el orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan en relación con la preparación, adjudicación, efectos, cumplimiento y extinción del contrato.

